RESOLUCION No. 26111706 DE 2026
(17 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-003 - 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde Municipal de Guamal - Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2 de la Ley 1150 del 2010, el Municipio de Guamal ordenó, mediante acto administrativo del 10 de noviembre de 2026, la apertura del Concurso de Méritos No. CMA-003-2026 que tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y GRADERÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE MURILLO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA".**

Que el Municipio de Guamal ordenó la publicación de los pliegos Definitivos en el portal único de contratación y demás documentos del proceso, en los términos de ley.

Que en el acto de apertura del Concurso de Méritos No. CMA-003 - 2026, se estableció como fecha máxima para presentar las respectivas propuestas, el día 17 de noviembre del 2026 a las 8:30 a.m, levantándose para el efecto la correspondiente acta de cierre, la cual fue suscrita por **Maida Lerma,** Apoyo administrativo de la oficia de Contratación Estatal, encargado de efectuar la diligencia de cierre y apertura de las propuestas, según el acto de apertura del proceso.

Que en el acta de cierre que se levantó se dejó constancia que fue presentada la siguiente propuesta relacionada a continuación:

NO. DE ORDEN:	**1**
NO. DE ORDEN: PROPONENTE 01	**1 -** HORA DE RADICACIÓN: 08:20 A.M. DEL 17-11-2026
NOMBRE OFERENTE: CONSORCIO INTERMURILLO GUAMAL REPRESENTANTE: LUIS EDUARDO ARCE PEREZ CC: 1.082.478.441	INTEGRADA POR: **DINTERCONS SAS.** **NIT: 901544885-4** **R.L.** LUIS EDUARDO ARCE PEREZ C.C Nº 1.082.478.441 **PORCENTAJE: 90%** **INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO SAS** **NIT: 901.445.564-0** **R.L OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ** **C.C Nº 17.970.454** **PORCENTAJE: 10%**
LA CARTA DE PRESENTACIÓN ESTÁ FIRMADA POR EL PROPONENTE:	SI
LA PROPUESTA ESTÁ FOLIADA:	SI X NO
NÚMERO DE FOLIOS:	216 FOLIOS
DATOS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:	ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NO. DE PÓLIZA: BQ-100126795 VALOR: $6.200.194,00 EXPEDICIÓN: 11/11/2026

	DESDE: 17/11/2026 HASTA: 17/02/2027
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	$ 62.001.940.00

Que en los pliegos definitivos quedó señalado que las verificaciones y calificaciones se harán desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, razón por la cual se hace necesario integrar un comité técnico evaluador, conformado por personal interdisciplinario que se encargue de evaluar las propuestas presentadas; lo anterior de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Confórmese el Comité Evaluador del Concurso de Méritos No. CMA-003 - 2026, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

1. ***MARIA FERNANDA BOLAÑO RAMIREZ,*** *Asesora Jurídica Externa, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.*
2. ***ALVARO PEDROZO SAUCEDO****, Secretario De Planeación Y Obras Públicas, quien adelantará la verificación y evaluación técnica.*
3. ***JAIME MEDINA ZAMBRANO****, Secretario de Hacienda, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica.*

ARTICULO 2º: Se concede al Comité Evaluador designado, el término de un (01) día hábil, contados a partir de la expedición del presente acto.

ARTICULO 3º. Fíjese como fecha límite para la entrega de la evaluación jurídica, técnica y financiero – económico y la recomendación para la adjudicación o declaración de desierto Concurso de Méritos No. CMA-003 - 2026, el día diecisiete (17) de noviembre de 2026.

ARTICULO 4º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las personas designadas para hacer parte del respectivo Comité Evaluador.

ARTICULO 5º. Con relación al informe de evaluación de las propuestas que deberá realizar el comité evaluador, se ordenará su publicación en el Secop I www.colombiacompra.gov.co/secop-secop y se le correrá traslado a los oferentes por espacio de tres (3) días hábiles para que presenten las observaciones y/o subsanaciones que estimen pertinentes..

ARTICULO 6º. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Guamal, Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
JOSE LUIS RAMOS GOMEZ
Alcalde Municipal